

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 619-2015

09 DIC. 2015

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Doctora  
Silvia Toaza  
**Directora Financiera**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 y su continuación efectuada el viernes 4 de diciembre de 2015, visto el contenido del informe N° 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.”; y considerando:

- Que, el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobadas por los respectivos directorios”; y, considerando:
- Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos...”
- Que, el artículo 339 *Ibidem* en su parte pertinente manifiesta que: “En cada gobierno regional, provincial y municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto ...”
- Que, mediante Resolución de Concejo 581-2015, en base al oficio DF-15-645 de la Dirección Financiera, el Cuerpo Edilicio, resuelve en su parte pertinente: 1) Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016”; y, 2.- Remitir a

*M. J. S.*

09 DIC. 2015

conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate, comisión que invitará a los señeros concejales a las respectivas sesiones.”

- Que la señalada Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de la proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016”, con las siguientes observaciones para la Administración: 1.- Que se incorpore USD 10,000.00 para el Corso de las Flores, USD 10,000.00 para el desfile chacarero, y USD 10,000.00 para la feria del Centro de Mercadeo Agropecuario de Servicios para la comercialización del Ganado CMEAG. 2.- De la partida 53.08.01 alimentos y bebidas se disminuye USD 5,000.00 de alimentación de la Dirección Administrativa. 3.- De la partida 53.02.05 espectáculos culturales y sociales de la Dirección Desarrollo Institucional y del Talento Humano se considere la disminución de USD 13,000.00. 4.- De la partida 53.05.02 de Desarrollo Institucional y del Talento, correspondiente a arriendos disminución USD 15,060.00. 5.- Que para posteriores presupuestos se siga manteniendo la política de considerar hasta el segundo cuatrimestre el comprometimiento de los recursos de la municipalidad con el propósito de evitar en su gran mayoría las obras de arrastre. 6.- Se sugiere incluir las obras de arrastre conforme el detalle enviado por la Coordinación de Compras Públicas, mismas que se financiará con el saldo caja-bancos del año 2015. 7.- Incluir el valor de USD 5,000,000.00 que el Banco del Estado asignará para la construcción del parqueadero municipal ubicado en la avenida Víctor Hugo. 8.- La inclusión de USD 5,000.00 para la rendición de cuentas de los señeros Concejales, mismo que se financiará con disminución de 3,000.00 de a partida 53.02.05 de Talento Humano espectáculos culturales y \$2,000.00 de la provisión para la creación del programa de vivienda social. 9.- En base al oficio PEP-15-463 suscrito por Egdo. Fabricio Freire Servidor Público 2, Arq. Julio Rodríguez Jefe de Programas y Proyectos y Arq. Danilo Galarza Director de Planeación Estratégica y Patrimonio, se hace un reajuste en la partida 750104 por un valor de USD 180,000.00 más no el valor de USD 224,000.00 que consta en la proforma presupuestaria; por lo que el valor de 44,000 dólares se reasigna de la siguiente manera USD 4,000.00 a la Dirección de Cultura para la realización de un show artístico gratuito en la feria agrícola organizada por el CEMEAG y el Centro Agrícola Cantonal, y los USD 40,000 restantes se destinarán a la partida número 3021750105 para la construcción de vías prioritarias. 10.- Que este informe y el presente presupuesto sea conocido por el Consejo de Planificación Cantonal para dar cumplimiento con el mandato legal.” ;
- Que, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en conocimiento del contenido del informe 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el concejo Municipal resolvió: “suspender la sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015; el tratamiento del Informe 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, reiniciarla el viernes 4 de diciembre de 2015 a partir de las 09H30 para la continuación de la aprobación en segundo debate de la “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016”, a fin de que se cuente con toda la información necesaria; autoconvocándose los miembros del Concejo para la fecha señalada”
- Que, el señor concejal Jacobo Sanmiguel en la continuación de la sesión del martes 1 de diciembre, efectuada el viernes 4 de diciembre de 2015, mociona: “Aprobar el informe número 025-SC-CPyP-2015 emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, retirando del mismo el numeral 9, a petición del señor presidente de la Comisión, arquitecto Carlos Rivera Valle, con lo cual quedaría aprobado, de ser el caso, en segundo y definitivo debate, la Proforma Presupuestaria para el año 2016 del Municipio de Ambato”, misma que recibe el apoyo de la

*M. V. S.*

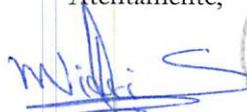
09 DIC. 2015

señora y señorita concejalas doctora Aracelly Pérez e ingeniera Salomé Marín, y luego de ser sometida a votación nominal razonada, es aceptada;

### RESOLVIÓ

Aprobar el informe 025-SC-CPyP-2015 emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo debate la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016; retirando del mismo, el numeral 9 de las observaciones emitidas por la indicada Comisión, constantes en los considerandos de la presente Resolución; con lo cual queda aprobado, en segundo debate, el Presupuesto para el año 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez

Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Presupuesto      Talento Humano      Planificación      Obras Públicas      Planeación Estratégica      Catastros  
Participación Ciudadana      Secretaría Ejecutiva      Archivo      **RC.**  
MV/Sonia Cepeda  
2015-12-07